

181  
ciudad  
de QUITO  
UNO

**TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
CON SEDE GUAYAQUIL**

JUICIO No. 09801-2010-0051

**TRIBUNAL DISTRITAL NO. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN GUAYAQUIL.-** Guayaquil, miércoles 31 de agosto del 2016, las 09h47.

**VISTOS:** Agréguese a los autos: **1.-** Escrito de 23 de agosto de 2016 presentado por Jimmy Jairala Vallaza y Ab. Milton Carrera Taiano, por los derechos que representan del Gobierno Provincial del Guayas, en sus calidades de Prefecto Provincial del Guayas y Procurador Síndico Provincial (S), considérese que ratifica las gestiones realizadas por el Ab. Milton Carrera Taiano en la Acción Extraordinaria de Protección presentada el 18 de agosto de 2016. Tómese en cuenta la autorización dada al referido abogado a fin de que a nombre y en representación de la entidad accionada presente los escritos necesarios en defensa de sus intereses y considérese la casilla constitucional N. 18 asignada a la Procuraduría General del Estado así como el correo electrónico [procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec](mailto:procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec) que señala para recibir notificaciones en la ciudad de Quito. **2.-** Escrito y anexo de 25 de agosto de 2016 presentado por la parte actora. En atención a lo solicitado y en virtud de que la Acción Extraordinaria de Protección no suspende la ejecución de la sentencia se dispone que, previo a remitir el expediente a la Corte Constitucional se dejen copias certificadas en autos de las piezas procesales correspondientes a fin de que continúe con la referida ejecución. **3.-** Escrito de 25 de agosto de 2016 presentado por el abogado Francisco Falquez Cobo, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, considérese la casilla judicial No. 18 que señala para recibir notificaciones en la ciudad de Quito. **Notifíquese y cúmplase.-**

  
**DR. JORGE LUIS GUEVARA CARRILLO**  
**JUEZ DISTRITAL**

En Guayaquil, miércoles treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, a partir de las trece horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CRISTOBAL ENRIQUE JARAMILLO YANEZ en la casilla No. 278 y correo electrónico c.c.abogados@hotmail.com; CRISTOBAL ENRIQUE JARAMILLO YANEZ en la casilla No. 3586 y correo electrónico arvidroma@hotmail.com; carsar1956@gmail.com. DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002; GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, PREFECTO Y PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL en la casilla No. 76 y correo electrónico procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec. Certifico:



AB. BARCO GARCIA EFREN GERMAN  
SECRETARIO RELATOR

MARCELA PLUA



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA